



## RESOLUCIÓN CS N° 238 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente N° 6154/2023

VISTO las presentes y, en particular las Resoluciones N° 202-SRT-22 y CD-ECO N° 156/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante las cuales solicita reconocimiento de legítimo abono por servicios prestados por el **Cr. MONNE Freddy Omar**, en el cargo interino de Profesor, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura COSTOS, carrera Contador Público, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 202-SRT-22 se reconoce, desde el 06 de mayo de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2021, el legítimo abono de las funciones cumplidas por el Cr. MONNE, Fredy Omar en el referido cargo interino.

Que a fojas 17 obra Dictamen N° 21.527 de Asesoría Jurídica.

Que por Resolución CD-ECO N° 156/23 de Consejo Directivo la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se convalida lo actuado por la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Por ello, y atento a lo aconsejado, por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 50/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)

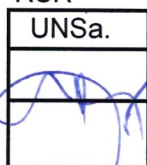
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados pro el Cr. MONNE, Fredy Omar, en el cargo interino de Profesor, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura COSTOS, carrera Contador Público, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, desde el 06 de mayo de 2020 hasta el 04 de noviembre de 2021.

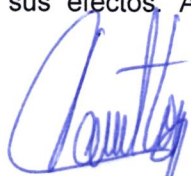
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el art. 1° de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: **Cr. MONNE Freddy Omar**, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta